



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO QUE APLAZA AUDIENCIAS

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: CLEMENTE BLANCO RODRIGUEZ
Demandado: COLPENSIONES
Radicado: 05-001-31-05-008-**2023-00375-00**

Dentro del proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada la realización de la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, a celebrarse el día 09 de abril de 2024 a las 9:00 A.M., no es posible la realización de las mismas, debido a que se hizo necesario reorganizar la agenda del despacho.

En consecuencia, se fija nueva fecha para la realización de las AUDIENCIAS, señaladas en los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, el día **ONCE (11) de ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **TRES Y TREINTA** de la **TARDE (03:30 P.M.)**, con la indicación de que las mismas se realizarán a través de medios virtuales utilizando la Plataforma LIFESIZE.

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 14 Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>06 DE FEBRERO/2024</u> a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
